Poder

En la muy noble y muy leal ciudad de lorca
a nueve dias del mes de abrill de mill seis
cientos y treinta y tres años ante mi
el escrivano mayor de su ayuntamiento
de la dha ciudad y publico del numero della
y testigos yuso escritos, el concexo jus
ticia y regimiento de la dha ciud. es a saver
su md. el lldo don gaspar de salacar
alcalde mayor desta ciudad, don fran.co
ruiz soler, joan de maya alvarez, el dr
don fran.co de españa, joan fernandez de la
marzilla, don joan mateos de guevara
joan ponce de mula, don diego marin
de guevara, don luis de moreto
el capitan don pedro fernandez
melchior don fernando de villa
nueva, don joan de alburquerque leones
don martin leones alburquerque
don joan ponce de leon, don gines muñoz
so ... don antonio garcia de alcaraz
regidores desta ciudad de la
que ansi juntos como concexo y ciudad, dixe
ron que por cumplirse cuanto a esta
tiene decretado quiere a bartolome
garcia afenar, curador del nu
mero desta ciudad y su mayordomo
de propios para que en nombre de
la dha ciud vaya a la villa de totana
y recibir y cobrar de el concexo della y de
la persona a cuyo cargo esto fuere la paga
de las yerbas y pastos comunes con esta
ciudad que se deven en este pre
sente año en conformidad de lo de
cretado por ... don joan ... mayordomo
y ... de lo que reciviere y cobrare
y de lo que reciviere y cobrare de
y otorgue cartas de pago en forma
y si la paga no fuere por ante
escrivano que ... de fee de la
paga ... renunciaron toda